Municipalidad Santa Rosa del Aguaray
Ley DISTRITACION Nº 1931/02
Dpto. San Pedro – República del Py.
INTENDENCIA MUNICIPAL
Calle 1ros. Concejales y Dr. Candia – Telefax (0433) 240106

GOBIERNO MUNICIPAL
Juntos con trabajo y transparencia

RESOLUCION I.M. Nº 395/2018

POR LA CUAL SE RESUELVE DECLARAR DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2018 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CONTINUACIÓN CALLE SAN PATRICIO", ID Nº 349453.----------

Santa Rosa del Aguaray, 19 de julio de 2018.

VISTO: La nota remitida por el Encargado de la UOC adjuntando el Dictamen de Evaluación de ofertas en el que recomienda la declaración desierta del llamado a Contratación Directa Nº 17/2018 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CONTINUACIÓN CALLE SAN PATRICIO"; y

C O N S I D E R A N D O: Que, conforme al Informe emitido por el Comité de Evaluación de ofertas del llamado de referencia, se ha realizado la apertura de ofertas, presentándose dos oferentes, los cuales no han reunido los requisitos de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, razón por la cual el Comité de Evaluación recomienda la declaración desierta.

Que, el mismo precepto legal establece en su Art. 30º, inciso "b" que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.

Que, la Intendencia Municipal cree necesaria la aplicación de la DECLARACIÓN DESIERTA, teniendo en cuenta el caso presentado, convocando a un nuevo procedimiento de contratación.

Que, la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece que es facultad del Intendente Municipal dictar resoluciones.

Por tanto, **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY,** en uso de sus atribuciones legales:

R E S U E L V E

Art. 1º DECLARAR desierto el llamado a Contratación Directa Nº 17/2018 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CONTINUACIÓN CALLE SAN PATRICIO", ID Nº 349453, por los fundamentos expuestos en el considerando de la presente resolución.----------

Art. 2º COMUNICAR a los oferentes participantes, a la DNCP, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Adilson Acosta Báez
Secretario General

Esteban González Ramos
Intendente Municipal